

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1551-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 58: Dra. Alma Delia Hernández de México, Dr. Jairo Castaño Zapata de Colombia y M.Sc. Alfonso Rey Corrales de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1551.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que previo a la sesión de había remitido a los miembros del Consejo la propuesta de agenda la cual contemplaba los siguientes puntos.

Temas propuestos: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1551. 2. Revisión y aprobación del acta 1550. 3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 58. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 220. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 139. 8. SINAES-DE-112-2021 en atención Acuerdo-CNA-196-2021. 9. Presentación Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021.

Sin embargo, el M.Sc. Sancho propone iniciar la agenda con la presentación del informe final del Proceso 58, dado que los evaluadores externos se encuentran en sala de espera, para posteriormente aprobar el acta 1550, continuar con informes y el análisis y decisión de procesos de acreditación 220 y 139, e incluir en una próxima sesión la Presentación Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021. Se aprueba la agenda 1551 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1551. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 58. 3.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 4. Análisis y

resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Revisión y aprobación del acta 1550. 6. Informes.7.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 220.

**La Dra. Alma Delia Hernández, el Dr. Jairo Castaño Zapata, el M.Sc. Alfonso Rey Corrales y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 9:28 a.m.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 58.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Jairo Castaño Zapata, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Alma Delia Hernández, el Dr. Jairo Castaño Zapata, el M.Sc. Alfonso Rey Corrales y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:25 a.m.**

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 58 de forma virtual.

**Artículo 5. Revisión y aprobación del acta 1550.**

Se aprueba el acta 1550 con la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 6. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 24 de octubre de 2021 se realizó la ceremonia de acreditación virtual de la Universidad de Costa Rica, de igual manera, la semana próxima se continúa con esta actividad académica de la entrega de certificados de acreditación.
2. El 23 y 24 de noviembre de 2021, se realizó el V Foro de Gestión de la Calidad e Innovación en la Educación Superior con proyección a nivel nacional e internacional. El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que escuchaba el foro en directo en el momento de la intervención de la Dra. Hazel Arias Mata, Directora del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el que la Dra. Arias emite criterios sobre el quehacer institucional del SINAES, que le generan preocupación al M.Sc. Sancho Mora.  
Para el M.Sc. Sancho Mora es muy importante respetar los criterios personales que se expresan en los diferentes foros, sin embargo, hay que tener cuidado cuando se hacen afirmaciones que trascienden ciertos límites y afectan la imagen de otras instancias de orden público.  
El M.Sc. Francisco Sancho Mora desea manifestar su disconformidad por lo planteado por la Dra. Hazel Arias Mata e indica que se les hará llegar a los miembros del Consejo el enlace del foro realizado el 24 de noviembre de 2021, con el propósito de que sea del conocimiento de los miembros las afirmaciones de la Dra. Arias y que en conjunto como Consejo se tome una decisión sobre el abordaje de la situación.
3. Los miembros del Consejo realizaron una sesión de trabajo en la que discutieron sobre el Informe de Clima Organizacional realizado por la empresa consultora DEINSA Global Intelligence, en la que el M.Sc. Sancho Mora recopiló las observaciones por parte de los miembros y se las remitirá a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío para que sean transferidas a los consultores.

#### **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. El día 24 de noviembre de 2021, observó la intervención de la Dra. Hazel Arias Mata, Directora del IGESCA de la UNED en el marco del V Foro de Gestión de la Calidad e Innovación en la Educación Superior, transmitido en el canal de YouTube, en el que la Dra. Arias realiza serias afirmaciones sobre el quehacer del Sistema Nacional de Acreditación, donde pone en tela de duda la seriedad profesional del trabajo que por más de 20 años ha venido realizando el SINAES. Esta Dirección considera fundamental solicitar a la Universidad una aclaración al más alto nivel, sobre estas las afirmaciones dada la seriedad de estas y llevadas a cabo en un foro de acceso público.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que previo a realizar una consulta a la UNED es muy importante tener toda la información, por lo que consulta por el Modelo de la de acreditación a distancia.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que, tal como se conoce, en este momento el Consejo está analizando el Modelo presencial, una vez que se apruebe la propuesta se procederá con el Modelo de Virtualidad y el Modelo a Distancia, según el orden establecido previo a cronograma de trabajo, mismo que ha sido presentado en el CNA meses atrás.

#### **Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 220.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 26 de noviembre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Terapia Física contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
  - Actualización del Plan de Estudios: actualizar la malla curricular, incluir la estrategia metodológica y evaluativa en cada curso, incorporación de un segundo idioma, bibliografía en otro idioma distinto al español en los distintos cursos, perfil de ingreso (habilidades deseadas), grado de virtualidad y actualización de la tecnología necesaria en cada curso, adecuar el número de cursos al tiempo de graduación; incluir la realización de prácticas, pasantías y otras actividades académicas en espacios fuera de la universidad, con el propósito de mejorar la participación del estudiantado en la atención de necesidades del contexto.
  - Mejorar la gestión del Plan de estudios: revisar y ajustar la normativa en materia de TFG: asignación de creditaje al curso de diseño de TFG, asignación de tutores con carga académica en los TFG, diseño del TFG en el primer ciclo de la licenciatura; crear y equipar el laboratorio de Fisiología del ejercicio y análisis del movimiento humano; contar con un espacio adecuado, personalizado y confidencial, para la atención del estudiantado; mantener actualizada la bibliografía de los cursos en el Sistema de Bibliotecas de la Universidad; informar al estudiantado del tiempo promedio de graduación; sistematización de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los equipos de docentes responsables de desarrollar los cursos de la carrera; garantizar el acceso al 100% de los alumnos en todos los cursos obligatorios; desarrollar estrategias para acortar los tiempos de graduación del estudiantado; establecer mecanismos para aportar información acerca del rendimiento académico de los estudiantes en la carrera.
  - Desarrollar planes de desarrollo profesional y actualización del personal académico en el campo disciplinar, en pedagogía y didáctica universitaria (en el 100% del profesorado); de igual manera, que se sistematicen las acciones de capacitación en las que participa el equipo docente.
  - Elaboración de un plan de reemplazo del personal, incluyendo en él, las áreas emergentes que se vislumbran prospectivamente en la disciplina y los perfiles requeridos.
  - Aumentar el número de académicos con jornada completa y formación doctoral.
  - Ampliar y actualizar los laboratorios de cómputo de la Carrera: generar una estrategia para satisfacer las necesidades de compra de equipo, crear y equipar el laboratorio de Fisiología del ejercicio y análisis del movimiento. Desarrollar un plan de renovación y mantenimiento sistemático y controlado para mantener la calidad y suficiencia de los equipos de cómputo y multimedia. Establecer políticas, como carrera y, fomentar la investigación, la producción académica indexada y la acción social remunerada y no remunerada del profesorado con participación del estudiantado, población egresada.

- Sistematizar, evaluar y divulgar las actividades de acción social que desarrolla la carrera.
  - Mejorar los mecanismos de atención y comunicación con el estudiantado.
  - Desarrollar un plan de desarrollo profesional del personal administrativo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de noviembre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de noviembre de 2025.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
 

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo